

0069

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 388 -2026-MPHCO/A

Huánuco, **31 JUL 2026**



VISTO: el Memorándum N°0181-2026-MPHCO-A de fecha 31 de julio de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del alcalde Provincial "Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal".

Que, de acuerdo numeral 3 del Artículo 10° de la citada ley, se determina que corresponde a los regidores como atribuciones y obligaciones: "Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde".

Que, en mérito al Memorándum del visto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ha visto por conveniente delegar las Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía a la Señora regidora **Xiomi Tiare Lezameta Castañeda**, por motivo de viaje a la ciudad de Lima, el día 03, 04, 05, 06 y 07 de agosto del 2026, en comisión de servicios, con la finalidad de acudir a las reuniones técnicas y gestiones ante entidades competentes del Gobierno Nacional, para efectuar coordinaciones de gestión y articulación interinstitucional ante entidades del Gobierno Nacional, las cuales resultan de interés prioritario para Municipalidad Provincia de Huánuco.

Conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DELEGAR** las Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco a la **SEÑORA REGIDORA XIOMI TIARE LEZAMETA CASTAÑEDA**, los días **03, 04, 05, 06 y 07 de agosto del 2026**; correspondiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución para su conocimiento al regidor interesado, a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**

JUAN ANTONIO LARA GALLARDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, **03 AGO. 2026**

Abg. BALTAZAR VARGA BERNALDI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA